

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

GENDARMERÍA NACIONAL		
ESCUADRON 60 “SAN PEDRO” – UOCIN N° 0037-115		
DOMICILIO: RUTA NACIONAL N° 34 (ALTURA KM 1189) INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 56 (ALTURA KM 6, POR DONDE SE ACCEDE A CALLE INTERNA PAVIMENTADA QUE FINALIZA EN LA UNIDAD), SAN PEDRO (CP 4500), PROVINCIA DE JUJUY.		
CORREO ELECTRÓNICO: UTAC-ESC60SANPEDRO@GENDARMERIA.GOB.AR		
TELÉFONO: (011) 1567863350		
Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	N° 04	Ejercicio: 2017
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

N° de Expediente: MK 6-4205/11
Rubro Comercial: 27 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES
Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL ESCUADRON 60 “SAN PEDRO”
Costo del Pliego: Sin valor

RETIRO DE PLIEGOS

En el sitio web: www.argentinacompra.gov.ar o mediante solicitud por correo electrónico: UTAC-ESC60SANPEDRO@GENDARMERIA.GOB.AR
--

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
<p>GENDARMERÍA NACIONAL – UOC IN 0037-115</p> <p>En la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 60 “SAN PEDRO” de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy.</p>	<p>Días Hábiles, en el horario de 08:30 a 12:30 hs, Hasta UNA (1) antes de la fijada para la apertura de Oferta</p>

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora

<p>GENDARMERÍA NACIONAL – UOC 0037-115</p> <p>En la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 60 “SAN PEDRO” de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional Nº 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial Nº 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy.</p>	<p style="text-align: center;">El 30 de Junio del 2017</p> <p style="text-align: center;">a las 10:00 hs.</p>
<p>Señor oferente: se lleva a su conocimiento que usted estará presentando su Oferta en el predio de una Fuerza de Seguridad que dispone de mecanismos y sistemas para la identificación de personas, ubicados en la guardia de prevención de acceso general, lo cual podría llegar a retardar su ingreso.</p> <p>Por tal motivo, se RECOMIENDA REALIZAR LOS TRÁMITES DE ACREDITACIÓN PARA INGRESO AL PREDIO CON SUFICIENTE ANTELACIÓN a la hora fijada para la Apertura, que le permita a usted entregar la documentación conteniendo su OFERTA, personal y exclusivamente.</p>	

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Al efecto, los Oferentes deberán remitirse a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas que integran el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

NRO ORD	CANT	SYBIS	UNIDAD MEDIDA	DETALLE
1	4	433-00188-0204	UNIDAD	BALANZAS DE PRECISION; TIPO DIGITAL - CAPACIDAD 100Kg - SENSIBILIDAD 50GR OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
2	2	433-04257-0010	UNIDAD	ZOOM; DISTANCIA FOCAL 75 A 300mm - APERTURA 5:0 - 6:3 - FOCO 75 A 300mm OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
3	8	434-08040-0005	UNIDAD	SISTEMA DE NAVEGACIÓN; ALIMENTACIÓN 12/24V- ANTENA SIN – LECTURA DE DATOS POSICIONAMIENTO – RECEPTOR SIN – NAVEGACIÓN ECDIS – TIPO MULTIFUNCIÓN DIGITAL OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
4	2	435-01308-0041	UNIDAD	CAMARAS FOTOGRAFICA; OBJETIVO FIJO - TIPO DIGITAL OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
5	1	435-01308-0116	UNIDAD	CAMARAS FOTOGRAFICA; OBJETIVO INTERCAMBIABLE - VISOR LCD 3pulg - TIPO REFLEX OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I

6	1	435-01589-0072	UNIDAD	PANTALLAS DE PROYECCION; DIMENSION 1,50 X 2,00M - ALTURA 100pulg - TIPO RETRACTIL ELECTRICA - MATERIAL TELA VINILICA OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
7	10	436-01335-0056	UNIDAD	ESTABILIZADORES DE TENSION; TIPO ELECTRONICO - POTENCIA 1200VA - TENSION DE ENTRADA 200 A 260V - ACCESORIO SIN - TENSION DE SALIDA 220V OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
8	20	436-06160-0177	UNIDAD	COMPUTADORAS; TIPO DE ESCRITORIO AVANZADA - CODIGO ETAP PC-004 - VERSION ETAP 21.0 OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
9	3	436-06160-0178	UNIDAD	COMPUTADORAS; TIPO PORTATIL AVANZADA - CODIGO ETAP PC-007 - VERSION ETAP 21.0 OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
10	2	436-06161-0233	UNIDAD	IMPRESORAS; TIPO PORTATIL - CODIGO ETAP PR-012 - VERSION ETAP VERSION 17.0 OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
11	10	436-06161-0312	UNIDAD	IMPRESORAS; TIPO MULTIFUNCION COLOR - CODIGO ETAP PR-010 - VERSION ETAP 21.0 OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
12	4	436-06169-0096	UNIDAD	MONITORES; TIPO TFT/LCD/LED MEDIANO - CODIGO ETAP MN-006 - VERSION ETAP 21.0 OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
13	1	436-06814-0037	UNIDAD	CAÑONES PROYECTORES; RESOLUCION SVGA 800 X 600PXL - DISTANCIA DE PROYECCION 1,5 A 12M - ENTRADAS PARA PC 007 - ALIMENTACION 220 - 240V OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
14	2	436-08402-0020	UNIDAD	ALMACENAMIENTO DE DATOS; TIPO EXTERNO – CAPACIDAD 3Tbyte OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I
15	8	437-09160-0006	UNIDAD	DESTRUCTORAS DE PAPEL; BOCA DE ENTRADA 225mm - VELOCIDAD DE CORTE 2M/MIN OBS: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I

Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse, descargarse o retirarse a través del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar. O a través del CORREO ELECTRÓNICO consignado en el presente.

ANEXOS DE CONFECCION OBLIGATORIA

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO II: PLANILLA DE COTIZACIÓN – DOMICILIO ESPECIAL

ANEXO III: DECLARACION JURADA DE OFERTA NACIONAL

ANEXO IV: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 22.431 DE
“SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS”
REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 22.431

ANEXO V: DECLARACION JURADA DE ELEGIBILIDAD

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DEL LLAMADO

- 1.1. El presente llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL ESCUADRON 60 “SAN PEDRO”

2. NORMATIVA APLICABLE

(Artículo 1° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 2.1. Los contratos comprendidos en este reglamento se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por la siguiente normativa:
- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
 - b) Decreto N° 1030/2016, Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante y por las disposiciones que se dicten en consecuencia (Disposición ONC N° 62/2016).
 - c) Pliego de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63/2016)
 - d) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 - e) Por la Orden de Compra.
 - f) Por el Contrato.
 - g) Por el convenio.
 - h) Orden de Compra o Venta según corresponda,
 - i) Sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.
 - j) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.
- 2.2. Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y sus normas complementarias.

- 2.3. Ley n° 22.431 de “Sistema de protección integral de los discapacitados” reglamentado por el Decreto n° 22.431.

3. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

(Artículo 7° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 3.1. Todas las notificaciones y/o comunicaciones se regirán por lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/2016.
- 3.2. Lo dispuesto precedentemente también será aplicable a las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y el prestador del servicio, durante la ejecución de los respectivos contratos.

4. VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS

(Artículos 4° y 48° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 4.1. Cualquier persona puede tomar vista de este pliego en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 60 San Pedro, **de lunes a viernes en el horario de 0800 a 13:00 hs, hasta DOS (2) Horas antes a la fecha Fijada para la Apertura** o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en adelante (ONC): www.argentinacompra.gov.ar.
- 4.2. En oportunidad de retirar, o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- 4.3. No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego en la ONC o haberlos descargado de su sitio web, no obstante quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

5. CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

(Artículos Nros. 49 y 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 5.1. Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Unidad Técnico Administrativa Contable del Escuadrón 60 San Pedro, sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy o en la dirección institucional de correo electrónico de la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 60 “San Pedro” o a través del correo electrónico UTAC-ESC60SANPEDRO@GENDARMERIA.GOB.AR

- 5.2. En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- 5.3. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.
- 5.4. Las consultas deberán ser efectuadas **hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, como mínimo. En el horario de 08:00 a 13:00 horas.**
- 5.5. La GENDARMERÍA NACIONAL podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.
- 5.6. Las circulares aclaratorias, serán comunicadas, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
- 5.7. Las circulares modificatorias serán comunicadas con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
- 5.8. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de ofertas.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

(Artículos Nros. 51 a 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 6.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS (ARTÍCULO N° 51 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)**
 - 6.1.1. Las ofertas se admitirán desde la publicación de la convocatoria durante **los días hábiles, en el horario de 0800 a 1230 hs. y hasta UNA (01) hora antes de la fecha y hora fijada para el acto de apertura,** en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 60 "San Pedro".
 - 6.1.2. Las ofertas que se reciban por correo postal se considerarán presentadas en el momento de su recepción en mesa de entra y salida de expedientes.
 - 6.1.3. El oferente que presente una propuesta por correo postal deberá identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: nombre o razón social del oferente y n° de CUIL/CUIT, el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura, Unidad ante la cual se presenta la oferta.
 - 6.1.4. Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y será devuelta al presentante.
- 6.2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ARTÍCULO N° 52 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)**

- 6.2.1. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.
- 6.2.2. Implicará además la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

6.3. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA (ARTÍCULO N° 53 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 6.3.1. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.
- 6.3.2. Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada, se considerará como válida la última propuesta presentada en término.

6.4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (ARTÍCULO N° 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 6.4.1. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
- 6.4.2. La prórroga automática no podrá exceder de un (1) año desde la fecha de apertura (art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

7. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

(Artículos Nros. 55 a 58 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

7.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS (ARTÍCULO N° 55 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 7.1.1. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- 7.1.2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. (Planilla de COTIZACIÓN – ANEXO II)
- 7.1.3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original, solamente hasta el DOS (02) días hábiles previos a la fecha y hora fijada para la apertura.

7.2 FORMA DE COTIZAR

- 7.2.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 7.2.2. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- 7.2.3. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.
- 7.2.4. El oferente deberá considerar e incluir en el costo del producto ofertado, el eventual flete y acarreo al lugar de entrega.
- 7.2.5. Las Micros, Pequeñas y medianas Empresas podrán presentar cotización por parte del renglón, en el porcentaje que se fije en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón. Si en el pliego de bases y condiciones particulares no se fijara dicho porcentaje, se entenderá que podrán cotizar el VEINTE POR CIENTO (20%) de cada renglón., conforme a lo dispuesto por el inc. 4 del artículo 16 del PByCG.

7.3. ALTERNATIVAS Y VARIANTES (ARTÍCULOS Nros. 56 y 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

7.3.1. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ALTERNATIVAS NI VARIANTES.

7.4. MONEDA DE COTIZACIÓN (ARTÍCULO N° 58 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 7.4.1. La propuesta económica deberá ser formulada en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.
- 7.4.2. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, todos los impuestos y gravámenes de la operación.
- 7.4.3. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

Las ofertas deberán contener:

8.1. Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

Deberá tenerse en consideración la información detallada de los artículos Nros. 111 al 114 del Decreto N° 1030/2016 y lo estipulado en la Disposición ONC° 64/2016 (Procedimiento de inscripción en SIPRO).

8.1.1. **Oferentes no inscriptos en el SIPRO**

Deberán realizar la Preinscripción por Internet de conformidad con lo establecido en la Disposición ONC° 64/2016 y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación de respaldo junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

8.1.2. **Oferentes inscriptos en el SIPRO**

Deberán actualizar en el sistema los datos que hubieran variado, de la misma forma prevista para la presentación original y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de dichos datos.

8.1.3. **Capacidades y requisitos mínimos:**

Los oferentes deberán acreditar las capacidades y requisitos mínimos que se detallan a continuación:

Deberán reunir capacidad jurídica, la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación prevista en este pliego, el objeto de los contratos constitutivos y los estatutos sociales deben contemplar el OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION al momento de la apertura de ofertas.

Según la constitución societaria corresponde:

Sociedades Anónimas: copia del contrato constitutivo y estatuto social, sus eventuales modificaciones, como así también las constancias de inscripción ante la autoridad de control (Constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio). Acta de directorio protocolizada por escribano público, las cuales se aprueben por el poder especial, y se designe representante legal (PODER SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN). Iguales requisitos se deberán presentar en el caso de las Sociedades Anónimas Unipersonales (S.A.U.), incorporadas al Código Civil y Comercial mediante la reforma de la ley 26.994.

Sociedades de responsabilidad Limitada: copia del contrato social, sus eventuales modificaciones, así como las constancias de que dichos instrumentos han sido inscriptos ante la autoridad de control (Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio). Actas sociales protocolizadas por escribano público, las cuales se aprueben por el poder especial, y se designe representante legal (PODER SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN).

La duración del contrato social del Oferentes no podrá ser inferior al plazo de entrega de la prestación del servicio o suministro, más el periodo de garantía establecido.

Para los casos contemplados precedentemente.

Deberán asimismo adjuntar el Compromiso de no introducir modificaciones de resultar Adjudicatario, durante la ejecución del Contrato.

Sociedades de Hecho y Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, y número de documento de identidad. (en caso de sociedades de hecho de la totalidad de sus integrantes)
2. número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T).

UTE Constituida: Deberán acreditar en forma fehaciente, que los otorgantes o firmantes de los documentos requeridos en este punto, corresponden como autoridades de la UTE y en funciones en el momento del acto respectivo. Si dicha circunstancia no quedara fehacientemente acreditada con el propio documento otorgado o firmado, deberá acompañarse la documentación fehaciente que lo demuestre.

Al momento de la evaluación de las ofertas se dará prioridad a quienes cumplan con los requisitos mencionados precedentemente en virtud de determinar la capacidad del oferente para contratar con GENDARMERIA NACIONAL.

- 8.1.4. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. (Anexo III)
- 8.1.5. Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010. (Anexo IV) .
- 8.1.6. Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el “Certificado Fiscal para Contratar” o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
- 8.1.7. Deberán consignar el Domicilio Especial (ANEXO II) para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del te-

ritorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante Declaración Jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO – Disposición ONC N° 64/2016)

8.2. DOCUMENTACIÓN PARTICULAR A PRESENTAR PARA ESTE PROCEDIMIENTO

8.2.1. Toda aquella documentación que sirva para ilustrar la oferta (Folletería, especificaciones técnicas, etc).

9. GARANTÍAS

(Artículos Nros. 77 al 81 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

9.1. TIPOS DE GARANTÍA. (ARTÍCULO N° 78 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.
- De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

9.2. MONEDA DE LA GARANTÍA. (ARTÍCULO N° 79 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

9.3. FORMAS DE CONSTITUCION DE GARANTÍAS: la presente cláusula se rige por lo dispuesto en el ARTICULO N° 78 del Decreto N° 1030/2016 y Artículo N° 39 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

- 9.4. **EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:** la presente cláusula se rige por lo dispuesto en el ARTÍCULO N° 80 del Decreto N° 1030/2016 y Artículo N° 40 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA.

(Artículos Nros. 59 y 60 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 10.1. En el lugar, día y hora determinados en la carátula del presente Pliego se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo.
- 10.2. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.
- 10.3. El Acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas, serán rubricados por los funcionarios que presidan el Acto y se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copias a su costa.
- 10.4. En el supuesto en que exista un único oferente, este organismo podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en artículo N° 60 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y su modificatorio, quedando facultado para proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con el procedimiento elegido.

11. EVALUACIÓN DE OFERTA

(Artículos Nros. 72 y 73 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

11.1. FORMA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de la oferta, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego. Se establecerá luego el orden de mérito de las ofertas económicas presentadas, resultando la oferta más conveniente la de menor valor.

11.2. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN. (ARTÍCULO N° 72 del Decreto N° 1030/2016)

El dictamen de evaluación se comunicará a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

11.3. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. (ARTÍCULO N° 73 del Decreto N° 1030/2016)

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación deberán presentarse dentro de los TRES (3) días de su comunicación. Quienes no revistan el carácter de oferentes podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la ONC.

12. SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE Y PERFECCIONAMIENTO DEL ACUERDO

(Artículos Nros. 74 al 76 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

- 12.1.** La adjudicación se decidirá a favor de la oferta que cumpliendo con los requisitos de admisibilidad, administrativos y especificaciones técnicas, de acuerdo a la evaluación efectuada, resulte de menor valor económico.
- 12.2.** Dicha adjudicación será notificada a todos los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.
- 12.3.** GENDARMERÍA NACIONAL se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Contratación, en un todo de conformidad con las normas del Decreto N° 1023/01 y su Reglamento.
- 12.4.** En ningún caso, ya sea por la desestimación de ofertas, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento licitatorio, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

13. ENTREGA Y CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

12.5. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente llamado serán entregados en el Grupo Logística del Escuadrón 60 "San Pedro", sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 hs previa coordinación telefónica al N° 011-1540878806.

FORMA: TOTAL.

Los plazos de cumplimiento de las respectivas Órdenes de Compra se computarán en días hábiles, a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra suscripta con el Organismo.

El plazo de entrega será de DIEZ (10) DIAS HABILES A PARTIR DEL DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE A LA FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción o entidad contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por la correspondiente Comisión de Recepción.

No obstante la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102, inciso c), apartado 1. del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016

12.6. PENALIDADES Y SANCIONES (ARTÍCULO N° 102 del Decreto N° 1030/2016)

La demora en el cumplimiento de las entregas de los bienes determinará una multa correspondiente al CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso, independientemente de la aplicación de las respectivas penalidades y sanciones que surjan de las normas aplicables.

12.7. RESARCIMIENTO INTEGRAL (ARTÍCULO N° 105 del Decreto N° 1030/2016)

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado.

12.8. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR (ARTÍCULO N° 94 del Decreto N° 1030/2016).

Las penalidades establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por la jurisdicción o entidad contratante o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen al cocontratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser puesta en conocimiento de la jurisdicción o entidad contratante dentro de los DIEZ (10) días de producido o desde que cesaren sus efectos.

Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

14. FACTURACIÓN Y PAGO

(Artículos Nros. 90 al 92 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

14.1. FACTURACIÓN

14.2. La facturación será **TOTAL**

Los comprobantes de pago deberán:

- a) Emitirse a favor del Organismo contratante (CUIT 30-54669426-3), mencionando en el cuerpo del comprobante el número y ejercicio de la Orden de Compra respectiva y el número de expediente del procedimiento en particular, para su identificación.
- b) Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien/servicio, en la forma y en el lugar indicado la Orden de Compra respectiva.
- c) A los efectos tributarios se indicará en la respectiva Orden de Compra la condición ante el impuesto respectivo.
- d) Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción.
- e) En todos los casos los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la A.F.I.P.

14.3. PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas en la forma y lugar indicados en la respectiva orden de compra. Sin perjuicio de esto, los pagos se atenderán considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente. Los comprobantes de retenciones impositivas a proveedores serán remitidos por el departamento contabilidad a los beneficiarios mediante correo electrónico declarado en el “SI-PRO”.

Cualquier consulta referido a las retenciones deberán efectuarse mediante correo electrónico a mov-fondo@gendarmeria.gov.ar o telefónicamente 011-43102636.

14.4. MONEDA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional.

14.5. BENEFICIARIOS DE PAGO

Los pagos que realiza el Tesoro Nacional se realizan a través de acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro, en moneda nacional.

A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

La nómina de entidades actualmente habilitadas son las que se detallan en el link del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:

<http://forotgn.mecon.gov.ar/tgn/index.php/bancos-adheridos-al-sistema-de-la-cuenta-unica-del-tesoro/>

A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago, quienes no posean número de beneficiario, deberán concurrir al Organismo contratante, a fin de ser provisto de los formularios de rigor y tramitar el Alta de Beneficiario pertinente o bien comunicarse al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD de la fuerza al 011-4310-2721.-

15. ORDEN DE PRELACIÓN

- 15.** Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:
- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
 - b) Las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/2016.
 - c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
 - d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
 - e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
 - f) El presente pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

16. JURISDICCIÓN

- 16.** El Organismo Contratante, los Oferentes y el eventual Adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL cuya jurisdicción abarque el domicilio asiento del organismo contratante, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: 27 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL ESCUADRON 60 “SAN PEDRO”

NRO ORD	CANT	SYBIS	UNIDAD MEDIDA	DETALLE
1	4	433-00188-0204	Unidad	BALANZAS DE PRECISION; TIPO DIGITAL - CAPACIDAD 100Kg - SENSIBILIDAD 50GR
2	2	433-04257-0010	Unidad	ZOOM; DISTANCIA FOCAL 75 A 300mm - APERTURA 5:0 - 6:3 - FOCO 75 A 300mm
3	8	434-08040-0005	Unidad	SISTEMA DE NAVEGACIÓN; ALIMENTACIÓN 12/24V- ANTE-NA SIN – LECTURA DE DATOS POSICIONAMIENTO – RE-CEPTOR SIN – NAVEGACIÓN ECDIS – TIPO MULTIFUNCIÓN DIGITAL
4	2	435-01308-0041	Unidad	CAMARAS FOTOGRAFICA; OBJETIVO FIJO - TIPO DIGITAL
5	1	435-01308-0116	Unidad	CAMARAS FOTOGRAFICA; OBJETIVO INTERCAMBIABLE - VISOR LCD 3pulg - TIPO REFLEX
6	1	435-01589-0072	Unidad	PANTALLAS DE PROYECCION; DIMENSION 1,50 X 2,00M - ALTURA 100pulg - TIPO RETRACTIL ELECTRICA - MATERIAL TELA VINILICA
7	10	436-01335-0056	Unidad	ESTABILIZADORES DE TENSION; TIPO ELECTRONICO - POTENCIA 1200VA - TENSION DE ENTRADA 200 A 260V - ACCESORIO SIN - TENSION DE SALIDA 220V
8	20	436-06160-0177	Unidad	COMPUTADORAS; TIPO DE ESCRITORIO AVANZADA - CO-DIGO ETAP PC-004 - VERSION ETAP 21.0
9	3	436-06160-0178	Unidad	COMPUTADORAS; TIPO PORTATIL AVANZADA - CODIGO ETAP PC-007 - VERSION ETAP 21.0
10	2	436-06161-0233	Unidad	IMPRESORAS; TIPO PORTATIL - CODIGO ETAP PR-012 - VERSION ETAP VERSION 17.0
11	10	436-06161-0312	Unidad	IMPRESORAS; TIPO MULTIFUNCION COLOR - CODIGO ETAP PR-010 - VERSION ETAP 21.0
12	4	436-06169-	Unidad	MONITORES; TIPO TFT/LCD/LED MEDIANO - CODIGO ETAP

		0096		MN-006 - VERSION ETAP 21.0
13	1	436-06814-0037	Unidad	CAÑONES PROYECTORES; RESOLUCION SVGA 800 X 600PXL - DISTANCIA DE PROYECCION 1,5 A 12M - ENTRADAS PARA PC 007 - ALIMENTACION 220 - 240V
14	2	436-08402-0020	Unidad	ALMACENAMIENTO DE DATOS; TIPO EXTERNO – CAPACIDAD 3Tbyte
15	8	437-09160-0006	Unidad	DESTRUCTORAS DE PAPEL; BOCA DE ENTRADA 225mm - VELOCIDAD DE CORTE 2M/MIN

Reglón N° 1: BALANZAS DE PRECISIÓN; tipo digital - capacidad 100kg - sensibilidad 50gr.

Características:

- ✓ Peso máximo hasta 100 kg.
- ✓ Oscile de 50 gr en 50 gr.
- ✓ Batería para corte de luz (inalámbrica).
- ✓ Botón regulador de intensidad para la luz del tablero.
- ✓ Indicador del nivel de la batería.
- ✓ Indicador AC (indica si la balanza está conectada a la corriente o no).
- ✓ Duración de la batería stand-by 24 hs en funcionamiento continuo 12 hs.
- ✓ Incluye cable para conexión de cable 220v.
- ✓ Bandeja de acero inoxidable de 42 x 31 cm.
- ✓ Visor frontal con 3 indicadores (peso en kg, precio unitario y precio total).
- ✓ 3 memorias programables.
- ✓ Teclado en castellano de goma para fácil limpieza.
- ✓ Función tara.
- ✓ Función Zero.
- ✓ Función borrar.
- ✓ Función guardar.
- ✓ Función sumar.
- ✓ Producto totalmente nuevo, de muy buena calidad.

Reglón N° 2: ZOOM; DISTANCIA FOCAL Características:

- ✓ Longitud focal equivalente a 35 mm
- ✓ Ángulo de visión (horizontal, vertical, diagonal) 29° - 6° 50', 19° 30' - 4° 35', 34° - 8° 15'
- ✓ Construcción del objetivo (elementos/grupos): 15/10
- ✓ N° de hojas del diafragma: 8
- ✓ Abertura mínima: 32-45
- ✓ Distancia mínima de enfoque (m): 1.5
- ✓ Aumento máximo (x): 0,26 (a 300 mm)
- ✓ Información de la distancia: Sí
- ✓ Estabilizador de imagen: 0,26 (a 300 mm)

- ✓ Motor para el AF: USM micro
- ✓ Diámetro del filtro (mm): 58
- ✓ Máx. diámetro x longitud (mm): 76,5 x 142,8
- ✓ Peso (gr): 630
- ✓ Aumento con el tubo de extensión EF12 II: 0,32-0,04
- ✓ Aumento con el tubo de extensión EF25 II: 0,39-0,09
- ✓ Tapa de objetivo: E-58U / E-58II
- ✓ calidad similar o superior a NIKON.

Reglón Nº 3: SISTEMA DE NAVEGACIÓN (GPS), antena sin – lectura de datos posicionamiento – receptor sin – navegación ecdis – tipo multifunción digital.

Características:

- ✓ Dimensiones: 5.4".
- ✓ Tamaño de pantalla: 4.4".
- ✓ Resolución de pantalla (Ancho/Alto): 480 x 272 pixels.
- ✓ Memoria: interna disco de estado sólido, expansible con tarjeta micro SD.
- ✓ Calidad similar o superior a GARMIN.
- ✓

Reglón Nº 4: CAMARA FOTOGRAFICA OBJETIVO FIJO 15X CON NIGHT SHOT (VISIÓN NOCTURNA).

Características:

- ✓ **Matriz**
El número total de píxeles: 9,3 millones;
Píxeles efectivos: 9,1 millones;
Factor de recorte: 5.62;
Resolución máxima: 3456 x 2592;
Matriz tipo: CCD;
Sensibilidad: 80 - ISO 3200, ISO Automática;
- ✓ **La funcionalidad**
Balance de blancos: auto, manual.
Flash: integrada, hasta 9.10 m, reducción de ojos rojos;
Estabilizador de imagen (fotografía): double;
- ✓ **Modos de disparo**
Macro: sí;
Velocidad de captura: 1.56 marco./seg;
Máxima serie de imágenes: 100 JPEG;
Temporizador: sí;
Temporizador: 2, 10 c;
Relación de aspecto (la fotografía): 4:3, 3:2, 16:9;
De vuelta en el tiempo: 2 c;
- ✓ **Objetivo**
Longitud Focal (equivalente en 35mm): 31 - 465 mm;
Zoom óptico: 15x;

- Apertura: F2.7 - F4.5;
Posibilidad de instalación de boquillas intercambiables: sí;
Características: lentes esféricas, gruesas lentes;
- ✓ **Exposición**
Extracto: 30 a 1/4000 s;
Ajuste Manual de velocidad de obturación y la apertura: sí;
Procesamiento automático de la exposición: prioridad de obturación, AE con prioridad de apertura;
Compensación de exposición: +/- 2 EV en incrementos de 1/3 de punto;
Medición de la exposición: multizona, ponderada al centro, puntual;
Horquillado de exposición: sí;
 - ✓ **Enfoque**
AF: sí;
Enfoque Manual: sí;
Centrarse en la persona: sí;
La distancia mínima de disparo: 0,01 m;
 - ✓ **Potencia**
Baterías de formato: tu propia;
Número de baterías: 1;
Capacidad de la batería: 300 fotos;
Conector de alimentación: sí;
 - ✓ **Grabación de vídeo y audio**
Grabación de vídeo: sí;
Formato de grabación de vídeo: MPEG VX;
Códecs de vídeo: MPEG1;
Máxima resolución de clips: 640 x 480;
Máxima velocidad de fotogramas de vídeo: 30 fps;
Grabación de sonido: sí;
 - ✓ **Otras características**
Zoom Digital: 2x;
Posibilidades adicionales: collar del trípode, control remoto, sensor de orientación;
Lista de embalaje: batería recargable (NP-BG1), cargador de la batería, múltiples, cable de alimentación, correa de hombro, tapa de lente, tapa de lente y correa de tapa de lente, control remoto inalámbrico, unidad de CD-ROM, la lente adaptador de anillo.
- ✓ Se solicita que el equipo contenga trípode, estuche y memoria SD de 32 GB, y que los equipos sean de calidad similar o superior al SONY Cyber-Shot Dsc-H50 o SONY digital compacta HX400V.-

Reglón Nº 5: CAMARAS FOTOGRAFICAS REFLEX.-

Características:

- ✓ **Capta el momento en impresionantes fotos y vídeos Full-HD con la EOS 70D de alto rendimiento, que cuenta con un disparo en serie a 7 fps, un Sistema**

AF de 19 puntos avanzado y la exclusiva tecnología Dual Pixel CMOS AF de Canon.

- ✓ - **Capta todos los detalles con un sensor CMOS APS-C de 20,2 megapíxeles y el procesador DIGIC 5+**
- ✓ - **Sigue la acción con un Sistema AF con 19 puntos de enfoque tipo cruz y disparos en serie a 7 fps a alta resolución**
- ✓ - **Graba impresionantes vídeos Full HD con un enfoque automático rápido, suave y preciso gracias a la tecnología Dual Pixel CMOS AF de Canon**
- ✓ - **Controla tu cámara de forma remota y revisa tus imágenes al instante mediante Wi-Fi***
- ✓ - **Sigue fotografiando cuando los niveles de iluminación bajen gracias a una sensibilidad ISO de 12.800 (H: 25.600)**
- ✓ - **Toma el control de tu cámara y encuadra tus motivos desde múltiples ángulos con una pantalla táctil de ángulo variable**
- ✓ - **Sensor CMOS de 20,2 megapíxeles y DIGIC 5+**
- ✓ - **Tecnología Dual Pixel CMOS AF**
- ✓ - **Vídeos FULL HD**
- ✓ - **Comparte y controla con Wi-Fi**
- ✓ - **Visor inteligente con un 98% de cobertura**
- ✓ - **Sensor CMOS de 20,2 megapíxeles**
- ✓ - **AF continuo suave en vídeos**
- ✓ - **Disparos a alta velocidad**
- ✓ - **19 puntos AF, todos de tipo cruz, para seguir el motivo con precisión**
- ✓ - **Pantalla móvil para un encuadre creativo**
- ✓ - **Gran pantalla táctil luminosa para disfrutar de una visualización nítida**
- ✓ - **Potente procesamiento DIGIC**
- ✓ - **Magníficas fotos con poca luz**
- ✓ - **Impresionantes vídeos 1080p**
- ✓ - **Comparte tus imágenes y controla la cámara mediante Wi-Fi**
- ✓ - **Personaliza la pantalla del visor**
- ✓ - **Nivela la cámara para obtener horizontes rectos**
- ✓ - **Garantiza una exposición correcta de las imágenes en todas las condiciones de iluminación**

- ✓ - **Controla los flashes Speedlite de la cámara de forma remota**
- ✓ - **Combina imágenes de forma creativa**
- ✓ - **Edita y procesa imágenes RAW en la cámara**
- ✓ **memoria de 32 gb.**

- ✓ se solicita calidad similar o superior a nikon D3200.

Reglón N° 6: PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRICA.-

Pantalla de proyección eléctrica 16:9 de 120" (265x150cm) con mando. Diseño minimalista. Mecanismo eléctrico con motor síncrono. Carenado en chapa de 1 mm de color blanco. Proyección frontal con bordes. Testa y trasera negra. Se solicita que incluya mando a distancia.

Características:

- ✓ Ancho de pantalla 265cm y altura 150cm
- ✓ Proyección frontal.
- ✓ Diagonal 120"
- ✓ Formato de proyección 16:9.
- ✓ Tela Matte White de 0.4 mm. de grosor.
- ✓ Caída Extra (drop) de 30cm
- ✓ Tamaño de la Carcasa 294cm x 9cm x 9cm.

Reglón N° 7: ESTABILIZADORES DE TENSION; tipo electrónico - potencia 1200va - tensión de entrada 200 a 260v - accesorio sin - tensión de salida 220v.-

Características:

- ✓ Entrada (tensión/frecuencia) 220V ~ 50/60Hz
- ✓ Rango de estabilización 185V a 240V
- ✓ Tensión de salida 220V ~ +/- 8%
- ✓ Potencia pico 1000 VA
- ✓ Potencia Nominal 500 VA
- ✓ Estados de operación Panel de LEDs verdes
- ✓ Fusible 5 A
- ✓ Salidas Estabilizadas (Máximo) 2 PCs
- ✓ Salidas Filtradas (Máximo) 1 Impresora Laser
- ✓ Protección Internet y Fax Si
- ✓ Cantidad de tomas: 6.-

Reglón N° 8: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO AVANZADA - CÓDIGO ETAP PC-004 - VERSIÓN ETAP 21.0.

Características:

- ✓ Consideraciones Especiales para PC definidas en CESP-001, CESP-002, CESP-005, y de corresponder CESP-006.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0)
- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

Unidad de Procesamiento:

- Si oferta procesador marca “INTEL”:
El rendimiento deberá ser NO inferior a “Core i5”,
Como mínimo de doble núcleo, y
La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.
- Si oferta procesador marca “AMD”:
El rendimiento deberá ser NO inferior a “APU A8”,
Como mínimo de doble núcleo, y
La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

NOTA: La indicación de ambas marcas (INTEL y AMD) es obligatoria, y no tiene como fin la comparación exacta entre procesadores, sino establecer los requisitos mínimos exigidos para la incorporación de computadoras de tipo ESCRITORIO AVANZADA a la Administración Pública Nacional.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1333 o superior.
- ✓ Capacidad:
 - 4 GB mínimo ampliable a 8 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.

DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima 500 GB

ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE

- Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW ST-019.

VIDEO

- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).

AUDIO

- ✓ Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con las características de PQS-001.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) con las características de: PQR-010 (Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet)
- Interfaz de red Wireless con las características de: PQR-016 (Placa de Red Wireless WLAN para equipos de escritorio)

CONSOLA

- ✓ Teclado:
 - Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
- ✓ Mouse:
 - Con sensor de movimiento totalmente óptico.
- ✓ Monitor: (deberá seleccionar una alternativa):
 - MN-006 (LCD 18.5 a 19")

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- ✓ 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.

SISTEMA OPERATIVO (Deberá seleccionar una alternativa)

- Windows 8/8.1 Pro o superior, edición 32 bits en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Windows 8/8.1 Client Family, x86”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

- Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

Renglón Nº 9: COMPUTADORAS PORTÁTIL AVANZADA - CÓDIGO ETAP PC-007 - VERSIÓN ETAP 21.0

Características:

Consideraciones Especiales para PC definidas en CESP-001, CESP-002, CESP-005, y de corresponder CESP-006.

- ✓ Computadora portátil del tipo “Notebook” optimizada para alto rendimiento operativo.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
- ✓ Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- Si oferta procesador marca “INTEL”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “Core i5 mobile”,

Como mínimo de doble núcleo, y

La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

- Si oferta procesador marca “AMD”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “APU A8 mobile”,

Como mínimo de doble núcleo, y

La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

NOTA: La indicación de ambas marcas (INTEL y AMD) es obligatoria, y no tiene como fin la comparación exacta entre procesadores, sino establecer los requisitos mínimos exigidos para la incorporación de computadoras de tipo PORTATIL AVANZADA a la Administración Pública Nacional.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1333 o superior.
- ✓ Capacidad:
- 4 GB mínimo ampliable a 8 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.

DISCO DURO

- ✓ Capacidad: no inferior a 500 GB

ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE

- Lector de tarjetas de memoria flash incorporado (SDHC mínimo).
- Medios ópticos:
 - Unidad reproductora de DVD-ROM de 8X (mínimo).

VIDEO

- ✓ Controlador de vídeo con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior de 512 MB.

AUDIO

- ✓ Placa de Sonido (o chipset integrado) de 16-bit mínimo.
- ✓ Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.
- ✓ Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.
- Auriculares con micrófono.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de Red interna o a través de placa PC Card con las características de PQR-009.
- ✓ Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada, compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a:
 - 300 Mbps o más.

DISPOSITIVOS DE INTERFAZ HUMANA

- ✓ Cámara Web incorporada al equipo con las características de PQV-002 o superior.
- ✓ Teclado: tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica.
- ✓ Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.).

PANTALLA

- ✓ Tipo: Color LCD, o TFT, o LED
- ✓ Resolución:
 - No inferior a WXGA (Wide XGA) de 1280 x 800 pixels para relación de aspecto 16:10, ó 1366x768 para relación de aspecto 16:9.
- ✓ Tamaño diagonal de pantalla:
 - No inferior a 15"
- ✓ Debe poseer conector D-SUB15 con salida de video SVGA, activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada.

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ 2 Port USB 2.0 de alta velocidad, mínimo.
- ✓ 1 Port USB 3.0, mínimo.

OPCIONAL:

- 1 Puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface)

SISTEMA OPERATIVO (Deberá seleccionar una alternativa)

- Windows 8/8.1 Pro o superior, edición 32 bits en español con licencia original.
A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Windows 8/8.1 Client Family, x86”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

ALIMENTACIÓN, PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA

- ✓ Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), automático 110/240 V – 50/60 Hz.
- ✓ Si la pantalla es mayor de 13.0” en diagonal, deberá cumplir con:
 - Peso: no superior a 2,8 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).
- ✓ Si la pantalla es menor o igual 13.0” en diagonal, deberá cumplir con:

- Peso: no superior a 2,0 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).
- ✓ Duración de la batería: superior a 3 horas (en condiciones de uso permanente).
- ✓ Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.
- ✓ Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.
- ✓ Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.
- ✓ Opcionales: Adicionales que complementan la portabilidad (indicar)
 - Un (1) alimentador para recarga de baterías y conexión directa a la red de suministro, con capacidad de detectar automáticamente las características de la corriente alterna (voltaje y frecuencia).

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

- Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

Reglón N° 10: IMPRESORA PORTÁTIL.

Características:

Especificaciones

- ✓ Velocidad de impresión en negro (borrador, A4) Hasta 22 ppm
- ✓ Velocidad de impresión en color (borrador, A4) Hasta 18 ppm
- ✓ Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1.200 x 1.200 ppp de reproducción cuando se imprime desde un ordenador
- ✓ Calidad de impresión en color (óptima) Resolución optimizada de hasta 4.800 cuando se imprime desde un ordenador y 1.200 ppp de entrada
- ✓ Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 500 páginas

Manejo de papel

- ✓ Manejo de papel estándar/entrada Bandeja de ent. de 50 hoj.
- ✓ Opciones de impresión a doble cara Manual (soporte para controlador suministrado)
- ✓ Capacidad de entrada máxima (sobres) Hasta 5
- ✓ Impresión sin bordes Sí (100 x 150 mm, con o sin lengüeta desprendible/recortable)
- ✓ Tamaños de material admitidos A4 (210 x 297 mm), A5 (148 x 210 mm), A6 (105 x 148 mm), B5 (176 x 250 mm), C6 (114 x 162 mm), DL (110 x 220 mm), 100 x 150 mm (con o sin lengüeta desprendible/recortable)
- ✓ Tamaños personalizados de soporte de 76,2 x 210 a 215,9 x 355,6 mm
- ✓ Tipos de soporte admitidos Papel (inyección de tinta, fotográfico, normal), tarjetas (índice, felicitación), sobres, etiquetas, transparencias

Conectividad

- ✓ Conectividad estándar USB de alta velocidad, USB de velocidad completa, PictBridge, Secure Digital/Multimedia Card

Requisitos de energía y operación

- ✓ Tiempo de recarga de la batería Aprox. 1 h y 30 m.

Reglón N° 11: IMPRESORAS; TIPO MULTIFUNCION COLOR - CODIGO ETAP PR-010
- VERSION ETAP 21.0

CODIGO ETAP: PR-010

Características:

Impresora multifunción que combine tareas de impresión, copiado, digitalización de imágenes en color y opcionalmente envío y recepción de faxes.

FUNCIÓN IMPRESORA

Impresora de tecnología de chorro de tinta a color con las siguientes características:

- ✓ Tamaños de papel soportados:
 - A4
 - Oficio
- ✓ Capacidad de impresión no inferior a 1200x1200 dpi en B&N y 4800x1200 dpi en color para textos y gráficos.
- ✓ Modos de impresión "Borrador" y "Normal"
- ✓ Velocidad de impresión en modo "Borrador" no inferior a 25 ppm (blanco y negro) y 14 ppm (color) para tamaño A4.
- ✓ Velocidad de impresión en modo "Normal" no inferior a 8 ppm (blanco y negro) y 5 ppm (color) para tamaño A4.
- ✓ Alimentador automático de papel de por lo menos 100 hojas cortadas de 75 gr/m2.

FUNCIÓN ESCÁNER

Digitalizador de imágenes con las siguientes características:

- ✓ Tamaño de documento:
 - A4
 - Oficio
- ✓ Resolución Óptica: 1200x2400 dpi, como mínimo.
- ✓ Escala de grises: 8 bits (256 niveles) como mínimo.

- ✓ 24 bits para color (millones de colores) como mínimo.

FUNCIÓN COPIADORA

Copiadora con las siguientes características:

- ✓ Tamaño de documento:
 - A4
 - Oficio
- ✓ Velocidad promedio de copiado no inferior a 8 ppm (blanco y negro) y 5 ppm (color) para tamaño A4.
- ✓ Resolución mínima: 1200x1200 dpi.

CONECTIVIDAD

- ✓ Interfaz USB 2.0 o superior.

SISTEMAS OPERATIVOS

- ✓ Deberán proveerse los drivers para Windows 7/8/8.1.

INSUMOS

- ✓ Deberán proveerse (para cada impresora) el juego de insumos necesarios para su funcionamiento (cartuchos de tinta negra y color).

OTRAS CARACTERÍSTICAS

- ✓ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V - 50 Hz. Deberá tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.
- ✓ Deberán incluirse los manuales, cables de conexión del equipo con la CPU, cables de alimentación eléctrica, cables de conexión telefónica en caso de optar por incluir la funcionalidad de FAX, y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.

Reglón N° 12: MONITORES DE 19" - LED mediano - CODIGO ETAP: MN-006

Características:

- ✓ Tamaño de la pantalla visible medida en diagonal: 19".
- ✓ Relación de aspecto: Ampliado o WideScreen (16:9 ó 16:10)
- ✓ Resolución máxima nativa: 1360x768 puntos mínimo.
- ✓ Interfaz de conexión a monitor: Analógica RGB-DB15
- ✓ Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms
- ✓ Brillo: no inferior a 250 cd/m2
- ✓ Relación de Contraste: no menor de 500:1
- ✓ Ángulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical.
- ✓ Alimentación eléctrica: de 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformadores externos.

- ✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.

Deberá cumplir con la norma "ISO 13406-2 - Clase I" (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).

Reglón N° 13: CAÑONES PROYECTORES. –

Características:

- ✓ Potencia Eléctrica: 100-240 V AC, 50/60 HZ
- ✓ Lente con Zoom: powered zoom (1.7 – 2.8:1), powered focus F 1.7-2.3, f 26.9-45.4mm
- ✓ Lámpara: 335 W UHM lamp x1
- ✓ Tamaño de pantalla (diagonal): 1.02-10.16m; 16:10 aspect ratio
- ✓ Resolución: 1024x768
- ✓ Terminales: HDMI, DVI-D IN, RGB 1 IN, RGB 2 IN, SERIAL IN, REMOTE 1 IN, REMOTE 2 IN, LAN.

Reglón N° 14: ALMACENAMIENTO DE DATOS, tipo externo, capacidad 3 tbyte.

Características:

- ✓ Capacidad:
 - Con compresión de datos por hardware: 3.0 TB.
- ✓ Velocidad de Transferencia de Datos:
 - Con compresión de datos por hardware: 280 MB/seg. (mínimo).
- ✓ Conexión del dispositivo al equipo:
 - Externo.
- ✓ Software de back-up compatible con los siguientes sistemas operativos:
 - WINDOWS 7/8/8.1.
 - LINUX.

Reglón N° 15: DESTRUCTORAS DE PAPEL.

Características:

- ✓ BOCA DE ENTRADA 310mm - VELOCIDAD DE CORTE 3M/MIN DESTRUCTORA DE PAPEL
- ✓ Destructora de documentos con sistema safe touch
- ✓ Corte de papel : partículas de 3,8 x 50 mm
- ✓ Grado de seguridad : DIN 32757 -13 nivel 3
- ✓ Potencia de corte : DIN A4,70 grs. de 8 hojas
- ✓ Ancho de trabajo : Hasta 230 mm
- ✓ Consumo de energía : 2A/70W
- ✓ Velocidad: 2metros por min.
- ✓ Medidas : 380 x 29,5x 430mm
- ✓ Peso neto : 6,5kg.
- ✓ Destruye papeles , tarjetas de crédito
- ✓ Capacidad del contenedor :21lts
- ✓ Nivel de ruido :68db(A)

Los oferentes junto con la oferta deberán presentar folletería de los productos ofertados, fotos ilustrativas y toda otra información que se considere ilustrativa; a los efectos de tener un mayor rango de comparación con las características de los productos a adquirir.

En caso que sea necesario Gendarmería Nacional podrá requerir (durante el proceso de evaluación de oferta) muestras de los efectos ofertados a fin de corroborar la información suministrada por el oferente y evaluar la calidad de los bienes. La no presentación de las muestras será causal de desestimación de la oferta.

Los costos de traslado que generen la presentación de las muestra, en caso de ser requeridas, serán afrontadas por la firma comercial que oferta, si derecho a reclamo alguno a Gendarmería Nacional.

LA ENTREGA SERA EN FORMA TOTAL

Los bienes objeto del presente llamado serán entregados en la División Logística del Escuadrón 60 "San Pedro", sito en Ruta Nacional Nº 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial Nº 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 hs previa coordinación telefónica al Nº 011-1540878806.

FORMA: TOTAL.

Los plazos de cumplimiento de las respectivas Órdenes de Compra se computarán en días hábiles, a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra suscripta con el Organismo.

El plazo de entrega será de DIEZ (10) DIAS HABILES A PARTIR DEL DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE A LA FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción o entidad contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por la correspondiente Comisión de Recepción.

No obstante la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102, inciso c), apartado 1. Del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016

Para los casos en que surjan problemas (vicios ocultos, defectos de fabricación, falla de componentes por causas ajenas a la Gendarmería Nacional) y que demandaren la inmediata sustitución de los elementos observados o defectuosos, el transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

Los efectos que se entreguen deberán SER NUEVOS Y SIN USO.

CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, Consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Escuadrón 60 SAN PEDRO sito en Ruta Nacional 34 y Ruta Provincial 56, San Pedro Jujuy. Horario de atención de 8:00 a 13 Hs. Teléfono de contacto: 1140878806, E-mail: utac-esc60sanpedro@gendarmeria.gob.ar.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

EXPEDIENTE Nº MK 6-4205/11 - CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 04/2017

El que suscribe, Documento
 titular de la firma /en nombre y representación de la firma
informa, los datos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Número de CUIT de la firma:.....

Condición ante el IVA:.....

Domicilio Real: (*calle, número, piso, departamento, localidad, código postal*).

Domicilio Constituido: (*calle, número, piso, departamento, localidad, código postal*)

Teléfono:

Correo electrónico:.....

Horario de atención:.....

Nombre/Apellido de persona de contacto:.....

Luego de interiorizarse de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Contratación, cotiza los siguientes valores:

REN-GLÓN	U.M.	CAN-TIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO	COSTO TO-TAL
1	UN		BALANZAS DE PRECISION; TIPO DIGITAL - CAPACIDAD 100Kg - SENSIBILIDAD 50GR		
2	UN		ZOOM; DISTANCIA FOCAL 75 A 300mm - APERTURA 5:0 - 6:3 - FOCO 75 A 300mm		
3	UN		SISTEMA DE NAVEGACIÓN; ALIMENTACIÓN 12/24V- ANTENA SIN – LECTURA DE DATOS POSICIONAMIENTO – RECEPTOR SIN – NAVEGACIÓN ECDIS – TIPO MULTIFUNCIÓN DIGITAL		
4	UN		CAMARAS FOTOGRAFICA; OBJETIVO FIJO - TIPO DIGITAL		
5	UN		CAMARAS FOTOGRAFICA; OBJETIVO INTERCAMBIABLE - VISOR LCD 3pulg - TIPO REFLEX		
6	UN		PANTALLAS DE PROYECCION; DIMENSION 1,50 X 2,00M - ALTURA 100pulg - TIPO RE-TRACTIL ELECTRICA - MATERIAL TELA VINILICA		

7	UN		ESTABILIZADORES DE TENSION; TIPO ELECTRONICO - POTENCIA 1200VA - TENSION DE ENTRADA 200 A 260V - ACCESORIO SIN - TENSION DE SALIDA 220V			
8	UN		COMPUTADORAS; TIPO DE ESCRITORIO AVANZADA - CODIGO ETAP PC-004 - VERSION ETAP 21.0			
9	UN		COMPUTADORAS; TIPO PORTATIL AVANZADA - CODIGO ETAP PC-007 - VERSION ETAP 21.0			
10	UN		IMPRESORAS; TIPO PORTATIL - CODIGO ETAP PR-012 - VERSION ETAP VERSION 17.0			
11	UN		IMPRESORAS; TIPO MULTIFUNCION COLOR - CODIGO ETAP PR-010 - VERSION ETAP 21.0			
12	UN		MONITORES; TIPO TFT/LCD/LED MEDIANO - CODIGO ETAP MN-006 - VERSION ETAP 21.0			
13	UN		CAÑONES PROYECTORES; RESOLUCION SVGA 800 X 600PXL - DISTANCIA DE PROYECCION 1,5 A 12M - ENTRADAS PARA PC 007 - ALIMENTACION 220 - 240V			
14	UN		ALMACENAMIENTO DE DATOS; TIPO EXTERNO – CAPACIDAD 3Tbyte			
15	UN		DESTRUCTORAS DE PAPEL; BOCA DE ENTRADA 225mm - VELOCIDAD DE CORTE 2M/MIN			
TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)						\$

SON PESOS ARGENTINOS (En letras):

.....

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: SESENTA (60) días corridos (Art. 6.4.1 PBCP).

IMPORTANTE: La cotización deberá expresarse con un máximo de DOS (2) decimales.

**FIRMA Y ACLARACIÓN
OFERENTE / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL**

DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL
(Artículo 13 inc h) apartado 3. Del Pliego de Bases y Condiciones Generales)

Cuit :

Razón Social, Denominación o Nombre completo :

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con las condiciones para que su oferta sea considerada nacional, conforme la normativa vigente en la materia.

LUGAR Y FECHA :

FIRMA Y ACLARACIÓN
OFERENTE / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 22.431 DE “SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS” REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 22.431
(Artículo 13 inc h) apartado 4. Del Pliego de Bases y Condiciones Generales)
Únicamente para Prestación de Servicios**

Cuit :

Razón Social, Denominación o Nombre completo :

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que de resultar adjudicatario se ocupará a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, conforme la normativa vigente.

LUGAR Y FECHA :

FIRMA Y ACLARACIÓN
OFERENTE / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL

DECLARACION JURADA DE ELEGIBILIDAD
(Artículo 68 del Decreto 1030/16)

Cuit :

**Razón Social, Denominación
o Nombre completo :**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO

ARTÍCULO 68 PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN

NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, en-

tre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

LUGAR Y FECHA :

FIRMA Y ACLARACIÓN
OFERENTE / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL